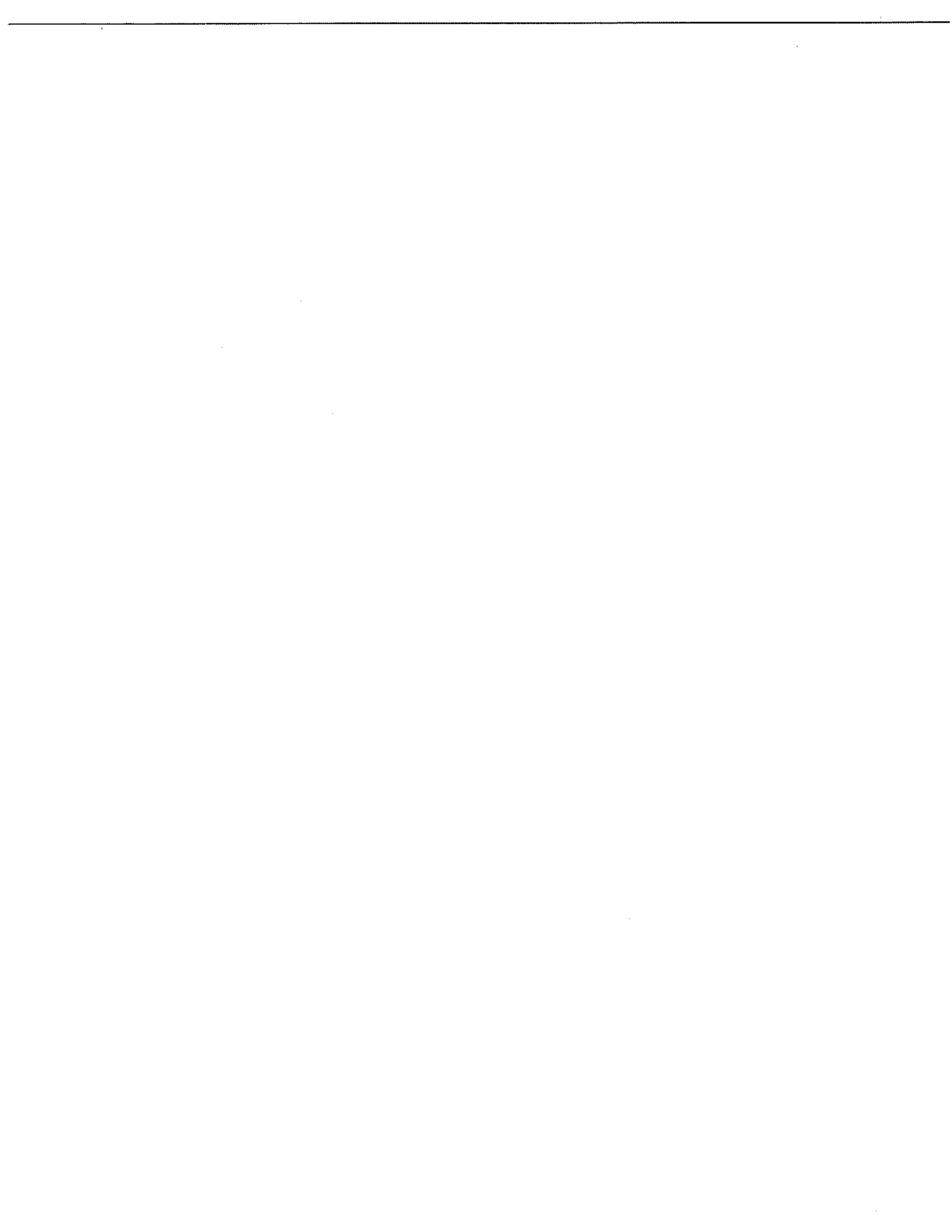


INDICE
CONTENIDO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS	No. de FOLIOS
ANEXOS	4
CERTIFICACION EXPERIENCIA	2
CAMARA Y COMERCIO	14
PAGO SEGURIDAD SOCIAL	2
CONTRALORIA	1
PARAFISCALES	1
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	1
RUT	1
TOTAL FOLIOS	26 34





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASOCIACIÓN DE NACIONES

Proceso de Mínima Cuantía SDH-SMINC-25-2016

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, Agosto 08/2017

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía N° SDH-SMINC-29-2017

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la "Suscripción al sistema de Televisión Satelital para ser instalado en la sede del Concejo de Bogotá D.C." de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1 Que conozco la Invitación Pública del proceso de selección en referencia, el anexo N° 1-Comunicación de aceptación de la oferta que hace parte de la misma, las adendas expedidas, todos los documentos sobre preguntas y respuestas aceptando su contenido, las leyes generales y especiales aplicables al proceso contractual y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
- 2 Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3 Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses.
- 4 Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2°, 4°, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas pertinentes.

Sede Administrativa: Carrera 33 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 655-95 -
Código Postal 111511
Teléfono (571) 338 5000 - Línea
199
sac@cdccas@shd.ccr.gov.co
• Nit. 899 999 091-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS







ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUTORIDAD LOCAL

Proceso de Mínima Cuantía SDH-SMINC-25-2016

5 Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) que no está (mos) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 Ley 610 de 2000.

6 QUE MI INFORMACIÓN BASICA SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	DIRECTV Colombia LTDA
Cédula de ciudadanía o NIT	805.006.014-0
Representante legal	Juan Camilo Castro Salcedo

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

7. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
8. Que la presente propuesta consta de (_) folios debidamente numerados.
9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
10. El valor de la oferta es la señalada en el Formato de oferta económica.
11. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso y que cuento con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el objeto del contrato derivado del presente proceso..
12. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 SI acepto o No acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: grandescientes@directvla.com.co

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal: Juan Camilo Castro Salcedo

C.C. N°: 80.063.219

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Dirección: Aut. Norte 103-60

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): 6516000

Fax:

Correo Electrónico: grandescientes@directvla.com.co

Atentamente,

DIRECTV Colombia LTDA

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT: 805.006.014-0

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111511
Teléfono (571) 338 5000 - Línea
195
grandescientes@directvla.com.co
- Nit: 805.006.014-0
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORALDÍA NACIONAL

Proceso de Mínima Cuantía SDH-SMINC-25-2016

FORMATO No 3

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Bogotá, Julio 11/2017

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía Proceso SDH-SMINC-29-2017

Por medio del presente documento me permito certificar la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal: Juan Camilo Castro Salcedo

C.C. N°: 80.063.219

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Dirección: Aut. Norte 103-60

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): 6516000

Fax:

Correo Electrónico: grandesclientes@directvia.com.co

Nombre o Razón Social del Proponente: DIRECTV Colombia LTDA

NIT: 805.006.014-0

El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente numeral y en el Formato No. 3.

Persona Jurídica: Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Persona natural: Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Nota: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7° del decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Sede Administrativa: Carrera 35 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 858-95 -
Código Postal 111511
Teléfono (571) 338 5000 - Línea
195
particulares@shd.gov.co
- Nit: 893.936.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

FORMATO OFERTA ECONOMICA No 4
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA SDH-SMINC-29-2017
SUSCRIPCIÓN SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. - 2017

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Mensual (Antes de IVA)	Valor IVA 19 % (En caso de aplicar)	Valor Mensual (Incluido IVA)	PLAZO (Meses)	VALOR (Valor Mensual Incluido IVA X Plazo)
Suscripción al Sistema de Televisión Satelital para ser instalado en tres (3) puntos del Concejo de Bogotá D.C. (Ver Numeral 3 - Especificaciones Técnicas Exigidas de los Estudios Previos y Numeral 2.1 "Condiciones Técnicas Exigidas", de la Invitación Pública	\$ 131.521	\$ 24.989	\$ 156.510	12	\$ 156.510
VALOR TOTAL SUSCRIPCIÓN					\$ 1.878.120

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA



SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000889 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 11 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01018524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A POR EL DE: GALAXY DE COLOMBIA LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2006, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01052810 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GALAXY DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: DIRECTV COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000035 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL) DEL 10 DE ENERO DE 1997 , INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01018517 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000889 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL) DEL 11 DE ABRIL DE 2000 , INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01018524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A POR EL DE : GALAXY DE COLOMBIA LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002146 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01052810 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GALAXY DE COLOMBIA LTDA POR EL DE : DIRECTV COLOMBIA LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4904 DE LA NOTARIA 06 DE CALI, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1018587 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE : CALI, A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 889 DE LA NOTARIA 14 DE CALI, DEL 11 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1018524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: GALAXY DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004355	1997/11/14	NOTARIA 14	2005/10/27	01018518
0005076	1997/12/31	NOTARIA 14	2005/10/27	01018519
0001482	1998/06/11	NOTARIA 14	2005/10/27	01018522
0000889	2000/04/11	NOTARIA 14	2005/10/27	01018524
0001482	1998/06/11	NOTARIA 14	2005/10/27	01018525
0000939	2000/04/14	NOTARIA 14	2005/10/27	01018526
0003258	2001/12/21	NOTARIA 14	2005/10/27	01018527
0000264	2001/02/13	NOTARIA 14	2005/10/27	01018536
0000011	2001/01/24	JUNTA DE SOCIOS	2005/10/27	01018540
0000353	2001/02/21	NOTARIA 14	2005/10/27	01018546
0002092	2001/04/17	NOTARIA 7	2005/10/27	01018547
0005559	2001/11/02	NOTARIA 6	2005/10/27	01018556
0003457	2001/12/26	NOTARIA 14	2005/10/27	01018558



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 1 de 14

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DIRECTV COLOMBIA LTDA
N.I.T. : 805006014-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01543251 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 698,191,471,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV KR 45 (AUTONORTE) NO 103-60
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : herari@directvla.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AV KR 45 (AUTONORTE) NO 103-60
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

CHIA (1) AGENCIA

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000035 DE NOTARIA 14, DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 10 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01018517 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA

Validez de Constancia del Pajar Puentes Trujillo



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 2 de 14

* * * * *

0002294 2002/05/29 NOTARIA 2 2005/10/27 01018560
 0005895 2002/12/26 NOTARIA 2 2005/10/27 01018565
 0002117 2003/06/06 NOTARIA 2 2005/10/27 01018570
 0002715 2003/07/14 NOTARIA 2 2005/10/27 01018571
 0005545 2003/12/23 NOTARIA 2 2005/10/27 01018573
 0002579 2004/05/19 NOTARIA 6 2005/10/27 01018579
 0006595 2004/12/30 NOTARIA 2 2005/10/27 01018582
 0004904 2005/09/30 NOTARIA 2 2005/10/27 01018587
 0007412 2005/12/07 NOTARIA 6 2005/12/19 01027074
 0008019 2005/12/28 NOTARIA 6 2005/12/29 01030462
 0002146 2006/04/17 NOTARIA 6 2006/05/02 01052810
 0009215 2006/12/29 NOTARIA 6 2007/01/05 01101770
 0010019 2007/12/12 NOTARIA 6 2007/12/18 01178154
 0004112 2008/12/19 NOTARIA 42 2008/12/23 01265093
 4773 2009/12/24 NOTARIA 42 2009/12/28 01350782
 4617 2010/12/22 NOTARIA 42 2010/12/28 01440631
 3450 2011/11/25 NOTARIA 42 2011/12/07 01533570
 636 2013/04/08 NOTARIA 41 2013/04/11 01721287
 991 2013/05/18 NOTARIA 41 2013/05/22 01732669
 939 2014/05/15 NOTARIA 41 2014/05/26 01838111
 613 2015/03/31 NOTARIA 41 2015/04/17 01931323
 586 2016/04/14 NOTARIA 41 2016/04/20 02095464

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. LA PRESTACIÓN Y/O PROVISIÓN DE REDES I SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES PARA VOZ, DATOS, VIDEO Y CUALQUIER SISTEMA MULTIMEDIAL Y/O COMBINACIÓN DE ESTOS Y/O QUE EN EL FUTURO EXISTAN; 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR; 3. LA VENTA DE SUSCRIPCIONES EN COLOMBIA PARA RECIBO Y ENVÍO DE SERVICIOS MULTIMEDIALES EMITIDOS A TRAVÉS, DE REDES SATELITALES, REDES TERRESTRES Y/O SIMILARES UBICADOS EN COLOMBIA O POR FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO; 4. ADQUIRIR LICENCIAS, SUBLICENCIAR O REALIZAR CUALQUIER NEGOCIO JURÍDICO EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN Y/O RETRANSMISIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTENIDO Y/O SEÑALES A TRAVÉS DE TELEVISIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, ABIERTA Y/O CERRADA, INTERET Y/O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO CONOCIDO O POR CONOCERSE; 5. ADQUIRIR LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS Y DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y/O DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O DE LAS COMUNICACIONES Y/O AUDIOVISUAL QUE EXISTA O QUE EN EL FUTURO LLEGUE A EXISTIR; 6. EL APROVECHAMIENTO DE SISTEMAS SATELITALES CON EL FIN DE

SUMINISTRAR CAPACIDAD SATELITAL, PARA SU PROPIO USO O PARA PROVEERLA A TERCERAS PERSONAS; 7. LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y CUALQUIER ACCESORIO EN COLOMBIA PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DATOS, IMÁGENES Y SONIDO TRANSMITIDO VÍA REDES SATELITALES, REDES TERRESTRES Y/O SIMILARES; 8. LA INSTALACIÓN EN COLOMBIA DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIRECTA AL HOGAR, SEÑALES AUDIOVISUALES, DE VALOR AGREGADO Y DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y/O DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O DE COMUNICACIONES Y/O AUDIOVISUAL QUE EN EL FUTURO LLEGUE A EXISTIR; 9. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN COLOMBIA DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE DISTRIBUYA, VENDA, ARRIENDE O COMERCIALICE A CUALQUIER TÍTULO; 10. LA INVERSIÓN O DESINVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ADQUIERA, RECIBA, TRANSMITA O ENAJENE A CUALQUIER TÍTULO; LOS APORTES, COMPRA, U OTROS CONTRATOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y/O UTILIZACIÓN DE TALES ACTIVOS PERMANENTES. 11. COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, ADQUIRIR, INSTALAR, ENSANCHAR, EXPANDIR, EXPLOTAR, USAR, RENOVAR, MODIFICAR REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O DE COMUNICACIONES Y/O AUDIOVISUAL QUE EN EL FUTURO LLEGUE A EXISTIR PARA USO PRIVADO Y/O PÚBLICO, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL; 12. DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y EN GENERAL SISTEMAS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS; 13. DISEÑAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO, DISTRIBUIR, MANTENER, REPOTENCIAR, REMANUFACTURAR, COMPRAR, VENDER Y/O COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS, ACCESORIOS, PRODUCTOS, Y SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES Y/O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O LAS COMUNICACIONES Y/O AUDIOVISUAL QUE EXISTA O QUE EN EL FUTURO LLEGUE A EXISTIR, ASÍ COMO CON LA ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, Y CUALQUIER OTRO SIMILAR O QUE EN EL FUTURO SE DESARROLLE; 14. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O LAS COMUNICACIONES Y/O AUDIOVISUAL QUE EXISTA O QUE EN EL FUTURO LLEGUE A EXISTIR; 15. REALIZAR, HACER, PRODUCIR, PARTICIPAR, DIRECTA O INDIRECTA, EN LA EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS FOLLETOS, SERIADOS O CUALQUIER TIPO DE PUBLICACIÓN YA SEA IMPRENTA EN PAPEL, DIGITAL O CUALQUIER MEDIO ELECTROMAGNÉTICO DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL O COMERCIAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS; EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS, SUCURSALES O AGENCIAS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR; B. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, RURALES O URBANOS, ARRENDADOS, ENAJENADOS, GRAVARLOS Y/O DARLOS EN GARANTÍA; C. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; D. REGISTRAR, EXPLOTAR O CANCELAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL O DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; E. PRESTAR ASESORÍA EN MATERIAS A FINES CON SU OBJETO SOCIAL; F. VENDER O COMPRAR PAUTA PUBLICITARIA DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS POR LA LEY, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; G. MANEJAR Y ADMINISTRAR SUS ACTIVOS PARA REALIZAR



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 3 de 14

* * * * *

INVERSIONES O DESINVERSIONES Y EN GENERAL DISPONER DE ELLOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD; H. REALIZAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO DE INTERMEDIACIÓN COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. I. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; J. INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETIVOS EQUIVALENTES, SIMILARES Y/O COMPLEMENTARIOS AL OBJETO SOCIAL; K. CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA, O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE EN EL FUTURO EXISTA; L. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE AL OBJETO SOCIAL Y A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PERMISOS, HABILITACIONES Y/O CONCESIONES CONFERIDAS A LA SOCIEDAD POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES; M. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, PRESTAR ASESORÍA EN GENERAL Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE CUALESQUIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS DE FORMA UNÁNIME.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6130 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6110 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$77,416,417,000.00 DIVIDIDO EN 77,416,417.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

DIRECTV LATIN AMERICA LLC

NO. CUOTAS: 77,414,263.00

VALOR: \$77,414,263,000.00

GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS LLC

NO. CUOTAS: 2,154.00

VALOR: \$2,154,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 77,416,417.00

VALOR: \$77,416,417,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE ASÍ COMO LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. CUANDO LA JUNTA NO ELIJA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, A SUS SUPLENTE, Y A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTÚE NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 86 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02152156 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BOWLING MICHAEL WEBSTER	P.P. 000000530726861

QUE POR ACTA NO. 84 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
HARTMAN MICHAEL ALAN	P.P. 000000452017023

QUE POR ACTA NO. 80 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01953609 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
CASTRO SALCEDO JUAN CAMILO	C.C. 000000080063219

QUE POR ACTA NO. 79 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01925691 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
GARCIA MEJIA MARIA CAROLINA	C.C. 000000052258695

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 83 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 31 DE MARZO DE 2016 INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NO. 02095470 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DEL SEÑOR JACOPO BRACCO COMO PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SERÁ EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 3. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; 5. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; 6. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES; 7. RECIBIR DINERO EN MUTUO; 8. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 11. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN; 12. LLEVAR A CABO CUALQUIER ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE INMUEBLES (BIENES RAÍCES), Y 13. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. NO OBSTANTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA; (I) CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO, POR OPERACIÓN



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 4 de 14

* * * * *

EXCEDA LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO QUE RIJA PARA EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO; (II) ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR Y GRAVAR BINES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS, ASÍ COMO GRAVAR BIENES MUEBLES CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO, POR OPERACIÓN EXCEDA LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO QUE RIJA PARA EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO; (III) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO, POR OPERACIÓN EXCEDA LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO QUE RIJA PARA EL DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2551 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029943 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER MAURICIO MALDONADO CELIS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.593.330 DE BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIALTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES PRIMERO.- FACULTADES: (1.1.) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. ANTE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, INCLUIDAS LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, TALES COMO LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV) Y LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC), RESPECTO DE CUALQUIER ACTO, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO DEL CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL RELACIONADO CON LOS ASUNTOS CONCERNIENTES AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE DIRECTV Y EN ASUNTOS RELACIONADOS CON HABEAS DATA, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, O COMO INVESTIGADO. DENTRO DE LAS FACULTADES DEL APODERADO ESTÁN LAS DE: CONTESTAR REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; PRESENTAR COMUNICACIONES APORTANDO INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD; CONTESTAR DEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO; PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; SOLICITAR ACUMULACIÓN DE PROCESOS A OTROS U OTROS EN LOS CUALES DICHA ACTUACIÓN SEA PROCEDENTE; DESISTIR; CONCILIAR; TRANSIGIR, RECIBIR; PEDIR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, DISPONER Y COMPROMETER. (1.2.) DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN

QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA EN RELACIÓN CON ASUNTOS CONCERNIENTES AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE DIRECTV Y EN ASUNTOS RELACIONADOS HABEAS DATA Y QUE SEAN CONOCIDOS O TRAMITADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV) Y LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC). (1.3.) TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE RELACIONADAS CON ASUNTOS CONCERNIENTES AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE DIRECTV Y EN ASUNTOS RELACIONADOS HABEAS DATA. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES.- EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE, FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O ,GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN, Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO. CUARTO.- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2552 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 01543251 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA 95 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00030209 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JOHN JAIRO MEJIA ACEVEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.134.220, PARA QUE REPRESENTANTE A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 5 de 14

* * * * *

CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO. FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ NEGOCIAR Y SUSCRIBIR ACTOS Y CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL, DISTRIBUCIÓN, VENTAS, CONCESIÓN DE ESPACIOS, CONVENIOS, AUTORIZACIONES, ARRENDAMIENTOS, ACUERDOS COMERCIALES, PERMISOS DE USO TEMPORAL DE ÁREA COMÚN, EXPLOTACIÓN DE ZONAS COMUNES, EVENTOS DE MERCADEO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO QUE SE REQUIERA PARA LA VENTA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA DIRECTV COLOMBIA LTDA. DENTRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SEGUNDO. LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR, ESOS GRAVÁMENES 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO. CUARTO- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2553 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029945 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA LUCIA GIRALDO ATENCIO IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NÚMERO 31.876.288 DE CALI, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO.- FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTÁ FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA., CON TODAS AQUELLAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN EL PRESENTE PODER. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y, FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO. CUARTO.- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIONES POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2555 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029946 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ENRIQUE ALFONSO PINEDO MENDOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NÚMERO 85.467.150 DE SANTA MARTA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 6 de 14

* * * * *

NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO.- FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTÁ FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA., CON TODAS AQUELLAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN EL PRESENTE PODER. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y, FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO. CUARTO- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2556 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029947 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NATALIA MARIA IREGUI ORTIGOZA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 52.256.750, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO.- FACULTADES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, GUBERNAMENTALES Y CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA QUE EJERZA FUNCIONES DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, RESPECTO DE AQUELLOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS, GESTIONES, DILIGENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEGAREN A REQUERIR CON OCASIÓN O MOTIVO DE LAS ACTUACIONES ANTE ESTAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LA APODERADA TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3 PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR. A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER; O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. NO PODRÁ DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.9. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL, PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO. CUARTO.- CONSIDERACIONES: LA APODERADA NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 791 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE ABRIL DE 2015 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00030916 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARIA CAROLINA GARCIA MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.258.695 EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 7 de 14

* * * * *

EDGARDO MOSCA COPPOLA IDENTIFICADO CON CEDULA EXTRANJERIA NO. 381.588 DE NACIONALIDAD VENEZOLANA PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES. FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTA FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA., CON TODAS AQUELLAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN EL PRESENTE, PODER. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑIA Y POR ENDE NO PODRÁ, VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTIA; 2.2. PROHIBICION PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA; EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUDICARA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA, CONTADA A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER TIEMPO. CUARTO.- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGUN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 60 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2016, BAJO EL NO. 00033390 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO CASTRO SALCEDO,

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.063.219 EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALVARO ANDRES PONCE REYES, VARON MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.184.220, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN BOGOTA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: FACULTADES: EL APODERADO TENDRÁ FACULTADES PARA: (1.1.) REPRESENTACIÓN JUDICIAL: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, O CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO, DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES JURISDICCIONALES RESPECTO DE CUALQUIER ACTO, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO DE CUALQUIER ÍNDOLE, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. DENTRO DE LAS FACULTADES DE APODERADO ESTÁN LAS DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS, SENTENCIAS, AUTOS, CONTESTAR DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO, PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN, SOLICITAR ACUMULACIÓN DE PROCESOS A OTRO U OTROS EN LOS CUALES DICHA ACTUACIÓN SEA PROCEDENTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR EN TODAS LAS ACEPCIONES DE ESTE VOCABLO, PEDIR PRUEBAS, INTERPONER RECURSOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, DISPONER Y COMPROMETER, Y LAS DEMÁS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL CONFIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES. EL APODERADO AQUÍ CONSTITUIDO QUEDA INVESTIDO DE MANERA ESPECIAL Y ESPECÍFICAMENTE DE LA FACULTAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE LITIGIO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO TREINTA Y RUEVE (39) DE LA LEY SETECIENTOS DOCE (712) DE DOS MIL UNO (2001), QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE (77) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMO SI FUERA QUIEN OTORGA ESTE PODER, PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PERSONAL, LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE LE CORRESPONDEN A QUIEN LO CONFIERE, DENTRO DE LAS CUALES ENUNCIO, SIN EXCLUIR NINGUNA OTRA LAS DE CONCILIAR, CONFESAR, PRESENTAR FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN, DISCUTIR LAS FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN QUE PRESENTE LA PARTE DEMANDANTE A ACEPTAR LA CONCILIACIÓN QUE SE LE HAGA, Y COMPROMETER U OBLIGAR, DE MANERA TAL QUE SU ACTUACIÓN SEA IGUAL, IDÉNTICA O SIMILAR A LA QUE PUDIESE ADOPTAR QUIEN OTORGA ESTE PODER, DE HABER ASISTIDO A LA ACTUACIÓN PROCESAL ANTES ENUNCIADA. (1.2) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON LA LEY CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), DECRETO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (1818) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), LA LEY MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (1563) DE DOS MIL DOCE (2012) Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE EN MATERIA LABORAL, Y PARA QUE LO REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES O CON LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (1.3.) DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA, DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA EN RELACIÓN CON ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL O



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 8 de 14

* * * * *

ADMINISTRATIVO, ADELANTADOS ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. (1.4.) TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERANTE RELACIONADAS CON ASUNTOS PROPIOS DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. (1.5) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DEL PODERANTE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD. EL APODERADO PODRÁ SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA PROHIBICIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 533 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2016, BAJO EL NO. 00034241 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO CASTRO SALCEDO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.063.219, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ESTEBAN TÉLLEZ GARCÍA, VARÓN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.087.814 DE BOGOTÁ, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV, CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO.- FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTA FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA., CON TODAS AQUELLAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN EL PRESENTE PODER. SEGUNDO.- LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1 PROHIBICION ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ VENDER, CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTÍA; 2.2 PROHIBICION PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD. CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O

LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5. NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO. DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA INDEFINIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PERO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2484 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036663 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO CASTRO SALCEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.063.219 EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA ELVIRA RESTREPO MARTINEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 66.849.703 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA. EN LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE DIRECTV CON EL FIN EXCLUSIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES INDICACIONES: PRIMERO.- FACULTADES: EL APODERADO PODRÁ REALIZAR LOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTÁ FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD DIRECTV COLOMBIA LTDA., CORI TODAS AQUELLAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN EL PRESENTE PODER. SEGUNDO. LIMITACIONES A LAS FACULTADES: A PARTE DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL APODERADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 2.1. PROHIBICIÓN A ACTOS DISPOSITIVOS: NO PODRÁ, EJERCER ACTOS DISPOSITIVOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE NO PODRÁ VENDER CEDER, DAR EN PAGO, DONAR, ENAJENAR O TRANSFERIR EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, POR NINGUNA CUANTIA. 2.2. PROHIBICIÓN PARA GRAVAR: NO PODRÁ HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, PIGNORAR, Y EN GENERAL GRAVAR BIEN ALGUNO DE LA SOCIEDAD CUANDO HAYA GRAVÁMENES EN FAVOR O BENEFICIO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., NO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR ESOS GRAVÁMENES. 2.3. PROHIBICIÓN PARA LIMITAR DOMINIO: NO PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DE NINGUNO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. TAMPOCO PODRÁ LEVANTAR O CANCELAR LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO CONSTITUIDAS SOBRE BIENES DE TERCEROS QUE FAVOREZCAN A DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. NO PODRÁ CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN DEUDORA, CODEUDORA Y FIADORA O GARANTE A FAVOR DE TERCEROS. 2.5, NO PODRÁ CELEBRAR, OTORGAR O FIRMAR ACTOS O CONTRATOS CON NINGUNA ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA. 2.6. NO PODRÁ CONSTITUIR NINGÚN PODER O MANDATO, NI SUSTITUIR O DELEGAR EL PRESENTE PODER, PARCIAL O TOTALMENTE, SALVO QUE HAYA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEBIDAMENTE ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 9 de 14

* * * * *

O SI SE TRATA DE DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE RECONOCIDO SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO. 2.7. NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE TIPO CORPORATIVO QUE IMPLIQUE FUSIÓN, ESCISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. 2.8. SIEMPRE QUE UTILICE EL PRESENTE PODER SE ADJUNTARÁ EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE Y EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. TERCERO.- DURACIÓN DEL PODER: EL PRESENTE MANDATO GENERAL TIENE VIGENCIA VALIDEZ A PARTIR DE LA FECHA DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA Y POR TÉRMINO INDEFINIDO, SIN EMBARGO PODRÁ SER REVOCADO O MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE SU VENCIMIENTO. CUARTO.- CONSIDERACIONES: EL APODERADO NO PERCIBIRÁ NINGÚN TIPO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO Y POR ENDE ES EMINENTEMENTE REVOCABLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2554 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029939 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ADRIANA OLARTE SALAZAR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.792.692 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA YOLANDA GOMEZ CALLEJAS IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 31.858.311 DE CALI, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES Y REPORTES DE INFORMACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). 2. FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CUMPLIR CUALQUIER DEBER FORMAL Y/O SUSTANCIAL TRIBUTARIO O DE CUALQUIER ÍNDOLE LEGALMENTE REQUERIDO POR ENTIDADES ESTATALES U ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 3. FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CUMPLIR CUALQUIER DEBER FORMAL Y/O SUSTANCIAL DE CARÁCTER TRIBUTARIO O DE CUALQUIER ÍNDOLE LEGALMENTE REQUERIDO POR ENTIDADES U ORGANISMOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O DISTRITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 4. FIRMAR, PRESENTAR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTUACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y/O DISTRITALES, TALES COMO RECURSOS, ADMINISTRATIVOS, SOLICITUDES DE TÍTULOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS O SIMILARES, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS TRIBUTARIOS, FISCALIZACIONES, PRÁCTICAS DE PRUEBAS Y DEMÁS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE POR SU NATURALEZA, FORMA Y CONTENIDO IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERES LEGALES FORMALES, ASÍ COMO PARA QUE SE NOTIFIQUE O SE LE HAGA TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GARCIA ARIAS MIYERLAY	C.C. 000000052451832

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02204783 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROA MEDINA SERGIO ANDRES	C.C. 000001030544558

QUE POR ACTA NO. 81 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039840 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 27 DE OCTUBRE DE 2005, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01700920 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: DIRECTV COLOMBIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- VBCA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-12-14

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE ABRIL DE 2001, INSCRITO EL 6 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01048837 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- DIRECTV LATIN AMERICA LLC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DIRECTV - CEDRITOS 2

MATRICULA NO : 02391233 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 140 NO. 11 37

TELEFONO : 2162853

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0225, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140058 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415E

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609 PAGINA: 10 de 14

* * * * *

COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV - RESTREPO

MATRICULA NO : 02391235 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 19 SUR NO. 17-28

TELEFONO : 6516000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0226, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140059 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV - RESTREPO BANCOS

MATRICULA NO : 02634296 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 16 SUR NO. 20 42 LC 2

TELEFONO : 5605526

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTV.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV - CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA NO : 02634301 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 28 NO. 13 - 15 LC 9

TELEFONO : 2872544

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTV.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV - CHAPINERO

MATRICULA NO : 02634305 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 13 NO. 54 - 22 LC 211

TELEFONO : 2110513

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTV.COM.CO

 NOMBRE : DIRECTV - SALA NIZA
 MATRICULA NO : 02634309 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : TV 60 NO. 127 D - 48
 TELEFONO : 5167586
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTIVA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV - CALLE 72 A
 MATRICULA NO : 02634312 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 72 A NO. 86 - 49 LC 8
 TELEFONO : 4309617
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herari@directvla.com.co

NOMBRE : DIRECTV - EXITO FONTIBON
 MATRICULA NO : 02634314 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 - 104
 TELEFONO : 4154349
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herart@directvla.com.co

NOMBRE : DIRECTV - KENNEDY 2
 MATRICULA NO : 02634316 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 40 SUR NO. 77 A 08
 TELEFONO : 2998207
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herari@directvla.com.co

NOMBRE : DIRECTV-UNILAGO
 MATRICULA NO : 02635682 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 15 NO. 79 - 76
 TELEFONO : 6516000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV-CALLE 97
 MATRICULA NO : 02635691 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 11 NO. 97 - 32 LC 4
 TELEFONO : 5236662
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV - SIETE DE AGOSTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609 PAGINA: 11 de 14

* * * * *

MATRICULA NO : 02636193 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 24 NO. 64 - 36
TELEFONO : 2120513
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : herari@directvla.com.co

NOMBRE : DIRECTV - PRADO VERANIEGO
MATRICULA NO : 02636196 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 129 NO. 52 - 60
TELEFONO : 6478289
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : herari@directvla.com.co

NOMBRE : DIRECTV-FONTIBON
MATRICULA NO : 02674957 DE 12 DE ABRIL DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 100 NO. 21 - 02 LC 2
TELEFONO : 4154349
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV METRORECREO
MATRICULA NO : 02336673 DE 2 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 97 C NO. 72 52 SUR LC 207
TELEFONO : 7234026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138862 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.) SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV CRA 10
MATRICULA NO : 02336674 DE 2 DE JULIO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 10 NO. 19 20
 TELEFONO : 2436906
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138863 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV CRA 7
 MATRICULA NO : 02336676 DE 2 DE JULIO DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 7 NO. 22 98
 TELEFONO : 2437525
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138864 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV - BANDERAS
 MATRICULA NO : 02391372 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : TV 78 C NO. 6 B 20 LC 102
 TELEFONO : 5710241
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0227 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140046 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV SUBA PINAR
 MATRICULA NO : 02395456 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 92 NO. 151 01 LC 105
 TELEFONO : 6854322
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 12 de 14

* * * * *

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0228 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140062 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV VIA LIBRE
 MATRICULA NO : 02395457 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 19 NO. 4 89
 TELEFONO : 6516000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0229 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140051 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV - CHIA 2
 MATRICULA NO : 02393950 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 12 NO. 12 06 LC 101 E
 TELEFONO : 8624580
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0230, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV - CENTRO MAYOR
 MATRICULA NO : 02393953 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV NQS CR 38 A SUR LC 11104
 TELEFONO : 7342862

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140063 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV
 MATRICULA NO : 02286822 DE 22 DE ENERO DE 2013
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AK 19 NO. 150 36 LC 1
 TELEFONO : 5260663
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138865 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV COLOMBIA LTDA CHIA
 MATRICULA NO : 01656707 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CENTRO CHIA LC 1091
 TELEFONO : 8620437
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138866 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV COLOMBIA LTDA
 MATRICULA NO : 01616019 DE 14 DE JULIO DE 2006
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV KR 45 (AUTONORTE) NO 103-60
 TELEFONO : 6516000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138867 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 13 de 14

* * * * *

PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV

MATRICULA NO : 02234971 DE 17 DE JULIO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 15 NO. 94 65

TELEFONO : 5205542

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138861 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV SOACHA

MATRICULA NO : 02339142 DE 9 DE JULIO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 17 84

TELEFONO : 3203334076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : herari@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138860 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV CL 122

MATRICULA NO : 02393271 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 122 NO. 18 04

TELEFONO : 5231282

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0232 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140048 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV VENECIA

MATRICULA NO : 02393275 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 53 NO. 49 A 15 SUR

TELEFONO : 5231282

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0233 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140070 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DIRECTV CALLE 72

MATRICULA NO : 02478033 DE 22 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 72 NO. 14 34

TELEFONO : 2111815

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTVIA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV SANANDRECITO

MATRICULA NO : 02478040 DE 22 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 9 NO. 37 40

TELEFONO : 3701330

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARJ@DIRECTVLA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV GALERIAS

MATRICULA NO : 02478046 DE 22 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 15 NO. 52 A 46

TELEFONO : 6516000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HERARI@DIRECTVIA.COM.CO

NOMBRE : DIRECTV MODELIA

MATRICULA NO : 02478048 DE 22 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 75 NO. 23 D 49



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0540026095415B

2 DE AGOSTO DE 2017 HORA 16:54:20

R054002609

PAGINA: 14 de 14

* * * * *

TELEFONO : 6516000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HERARI@DIRECTVLA.COM.CO

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIRECTV COLOMBIA LTDA

MATRICULA : 00944823

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

DIRECCION : CL 93 NO. 15-40 P 1

TELEFONO : 6019909

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jcarvajal@directvla.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0234 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140060 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIRECTV - CHIA SEDE REGIONAL

MATRICULA : 02540527

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV PRADILLA NO. 1 - 12 LC 102

TELEFONO : 5556585

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : herari@directvla-com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE ENERO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE ABRIL DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

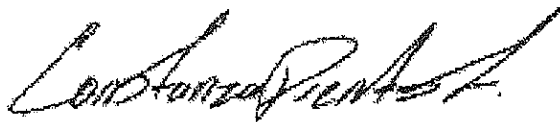
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **


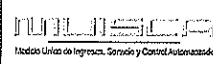


EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



 <p>DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p>	<p>Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal</p>	 <p>RUT Unidad de Registro, Servicio y Control Automatizado</p>	<p>001</p>																																													
<p>2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 Actualización</p> <p>Espacio reservado para la DIAN</p> 		<p>4. Número de formulario: 14398071648</p>  <p>(415)7707212489984(8020) 000001439807164 8</p>																																														
<p>5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 0 6 0 1 4 - 0</p>		<p>6. DV: 0</p> <p>12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes</p> <p>14. Buzón electrónico: (3 1)</p>																																														
IDENTIFICACION																																																
<p>24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica</p>		<p>25. Tipo de documento: 1</p>																																														
<p>26. Número de Identificación:</p>		<p>27. Fecha expedición:</p>																																														
<p>Lugar de expedición</p>		<p>28. País:</p>																																														
<p>29. Departamento:</p>		<p>30. Ciudad/Municipio:</p>																																														
<p>31. Primer apellido</p>		<p>32. Segundo apellido</p>																																														
<p>33. Primer nombre</p>		<p>34. Otros nombres</p>																																														
<p>35. Razón social: DIRECTV COLOMBIA LTDA</p>																																																
<p>36. Nombre comercial:</p>																																																
<p>37. Sigla:</p>																																																
UBICACION																																																
<p>38. País: COLOMBIA</p>		<p>39. Departamento: Bogotá D.C.</p>																																														
<p>40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.</p>		<p>41. Dirección principal: AK 45 AUT NORTE 103 60</p>																																														
<p>42. Correo electrónico: carolina.garcia@directvia.com.co</p>		<p>43. Código postal: 6 5 1 6 0 0 0</p>																																														
<p>44. Teléfono 1:</p>		<p>45. Teléfono 2:</p>																																														
CLASIFICACION																																																
Actividad económica		Ocupación																																														
<p>46. Código: 6 1 3 0</p>		<p>47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 1 1 0</p>																																														
<p>48. Código: 6 1 1 0</p>		<p>49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 7 2 6</p>																																														
<p>50. Código: 1</p>		<p>51. Código: 7 3 1 0 4 6 5 9</p>																																														
<p>52. Número establecimientos: 1 1</p>																																																
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																
<p>53. Código: 5 7 9 1 1 1 3 1 4 1 0 1 8 3 2 6 1 5 3 5 4 0 4 1</p>																																																
<p>05- Impto. renta y compl. régimen ordinario</p> <p>07- Retención en la fuente a título de renta</p> <p>09- Retención en la fuente en el impuesto</p> <p>11- Ventas régimen común</p> <p>13- Gran contribuyente</p> <p>14- Informante de exogena</p> <p>10- Usuario aduanero</p> <p>18- Precios de transferencia</p> <p>03- Impuesto al patrimonio</p> <p>26- Declaración individual precios de tran</p> <p>15- Autorretenedor</p> <p>35- Impuesto sobre la renta para la equid</p> <p>40- Impuesto a la Riqueza</p> <p>41- Declaración anual de activos en el exte</p>																																																
Obligados aduaneros		Exportadores																																														
<p>54. Código:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3	7								11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma: 3</td> <td>56. Tipo: 1</td> <td>Servicio: 1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>57. Modo:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>58. CPC:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		55. Forma: 3	56. Tipo: 1	Servicio: 1	2	3			57. Modo:					58. CPC:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																							
2	3	7																																														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																							
55. Forma: 3	56. Tipo: 1	Servicio: 1	2	3																																												
		57. Modo:																																														
		58. CPC:																																														
<p>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</p> <p style="text-align: center;">Para uso exclusivo de la DIAN</p>																																																
<p>59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		<p>60. No. de Folios: 0</p>																																														
		<p>61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 2 1</p>																																														
<p>La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.</p> <p>Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013</p> <p>Firma del solicitante:</p>																																																
<p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.</p> <p>Firma autorizada:</p> <p>984. Nombre: GOMEZ CALLEJAS MARIA YOLANDA</p> <p>985. Cargo: Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert</p>																																																



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.063.219

CASTRO SALCEDO

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1979

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

16-JUN-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500100-00158416-M-0060063219-20090502 001209806A 1 7000C15700



MODELO No. 6

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
MODELO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA
ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPOONENTE
Folio 1 de 2

MIGRACION COLOMBIA

Identificado(a) con NIT

900477235

Certifica:

Que la sociedad DIRECTV COLOMBIA LTDA., identificada con NIT No 805.006.014 -0, en calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

A) Contrato No 77035602

B) Objeto contractual:

Prestar el servicio de televisión satelital a las diferentes sedes de Migración Colombia.

C) Valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del Contrato 40.81 (\$ 26.301.572)

D) Fecha de inicio 6/03/2014

E) Fecha de Terminación 5/03/2015

NORMATIVIDAD

Art. 9º Num 1 Lit. b) y Num 2 Lit. e.; Num. 1.2.2.1.1. Lit. b) Número 1 Circular Externa 02 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio.



MODELO No. 6

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
MODELO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA
ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPOONENTE
 Folio 2 de 2

F) Códigos estándar de bienes y servicios en el tercer nivel afines al objeto contractual:

Segmento	Familia	Clase	Segmento	Familia	Clase
7	2	15	16	00	00
8	3	11	18	00	00
8	1	11	12	00	00
				00	00
				00	00
				00	00
				00	00
				00	00

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de Marzo del año 2015.

Jairo Alexander Casallas Machete
 NOMBRE del representante legal o funcionario competente de Entidad Pública; o del representante legal de persona jurídica privada o nombre de la persona natural contratante.

MARIA CAROLINA MEJÍA GARCÍA
 Representante Legal
 No. de identificación _____
 DIRECTV COLOMBIA LTDA

NORMATIVIDAD

Art. 9º Num 1 Lit. b) y Num 2 Lit. e.; Num. 1.2.2.1.1. Lit. b) Número 1 Circular Externa 02 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio.





**Building a better
working world**

Señores
DIRECTV Colombia Ltda.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de DIRECTV Colombia Ltda., NIT 805.006.014-0, al 31 de diciembre de 2016, no incluidos aquí, y emitido mi informe sin salvedades sobre los mismos el 27 de marzo de 2017. Desde esa fecha he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

La siguiente información al 30 de junio de 2017, no auditada, corresponde al pago de la Autoliquidación Integrada de la planilla número 20821369 del Sistema General de Seguridad Social de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradoras de Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales a las respectivas entidades:

Mes de Cotización	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Junio	\$ 640,823,100	\$ 316,836,000	\$ 28,469,100	\$ 279,269,600	Julio

- (1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de cotización.
- (2) Aportes S.E.N.A., I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

Los aportes antes mencionados fueron pagados conforme lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información fiscal, contable, laboral y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía.

Sergio Roa Medina
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207699-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
5 de julio de 2017
DTV 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80



Información básica de la planilla

Empresa: DIRECTV COLOMBIA LTDA **NIT:** 805006014
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** junio 2017
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** julio 2017
Número de Radicación: 20821369 **Total a pagar:** \$1,265,397,800
Fecha de vencimiento: 06/07/2017 **Total de empleados:** 964
Fecha de Pago: 04/07/2017 **Número de Administradoras:** 41

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 267786015
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	961		\$0	\$28,469,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	268		\$0	\$195,390,400
230301	800224808	Porvenir	329		\$0	\$206,021,700
230901	800253055	Old Mutual	154		\$0	\$123,913,600
231001	800227940	Colfondos	94		\$0	\$64,066,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	68		\$0	\$51,430,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filar	57		\$0	\$8,082,100
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	72		\$0	\$9,101,300
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	5		\$0	\$680,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$348,800
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filar	8		\$0	\$1,258,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$723,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	655		\$0	\$133,796,800
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	3		\$0	\$218,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$367,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	4		\$0	\$578,100
CCF34	892000146	Confrem Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$548,200



Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narifio	1		\$0	\$180,700
CCF36	890500675	Comfaorienta Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$649,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	31		\$0	\$4,306,000
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$39,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$464,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$507,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andl Comifandi Caja de	51		\$0	\$6,204,300
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$206,100
CCFC15	891080005	EPS-S Comfacor	1		\$0	\$49,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	16		\$0	\$15,283,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	86		\$0	\$18,482,300
EPS003	800140949	Cafesalud EPS	75		\$0	\$14,741,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	204		\$0	\$102,124,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	218		\$0	\$67,088,600
EPS010	800088702	EPS Sura	124		\$0	\$46,704,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$157,400
EPS016	805000427	Coomeva EPS	62		\$0	\$15,959,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	100		\$0	\$22,003,100
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	16		\$0	\$1,518,300
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	37		\$0	\$8,172,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	22		\$0	\$4,448,200
ESSC18	814000337	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$102,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	231		\$0	\$66,602,300
PASENA	899999034	SENA	231		\$0	\$44,406,300
						\$1,265,397,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

